



CONSULTA PREVIA DEL PROYECTO DE ORDEN POR LA QUE SE APRUEBAN LAS BASES REGULADORAS PARA LA CONCESIÓN EN RÉGIMEN DE CONCURRENCIA COMPETITIVA DE AYUDAS A LA LIQUIDEZ PARA LOS AFECTADOS POR LA RESTRICCIÓN TEMPORAL DE LA ACTIVIDAD PESQUERA EN AGUAS BAJO SOBERANÍA DE LA REPÚBLICA DE SENEGAL DURANTE EL AÑO 2022.

De conformidad con lo previsto en el artículo 26.2 de la Ley 50/1997, de 27 de noviembre, del Gobierno, con carácter previo a la elaboración de un proyecto o anteproyecto de ley o de reglamento se sustanciará una consulta pública, a través del portal web de la Administración competente, en la que se recabará la opinión de los sujetos y de las organizaciones más representativas potencialmente afectados por la futura norma, acerca de:

- a) Los problemas que se pretenden solucionar con la iniciativa.
- b) La necesidad y oportunidad de su aprobación.
- c) Los objetivos de la norma.
- d) Las posibles soluciones alternativas regulatorias y no regulatorias.

En cumplimiento de dicho precepto, se pone a disposición de los interesados el presente documento informativo, relativo a un futuro proyecto de real decreto por el que se establecen las bases reguladoras para la concesión en régimen de concurrencia competitiva de ayudas a la liquidez para los afectados por la restricción temporal de la actividad pesquera en aguas bajo soberanía de la República de Senegal durante el año 2022.

Las observaciones u opiniones que se realicen deberán dirigirse a la dirección de correo electrónico: bnz-uadgopa@mapa.es

El plazo para el envío de las observaciones y comentarios comienza el 19 marzo y finaliza el 2 de abril de 2024, ambos inclusive.

A) PROBLEMAS QUE SE PRETENDEN SOLUCIONAR CON LA NUEVA NORMA.

La futura norma busca establecer las bases reguladoras de las subvenciones los afectados por la restricción temporal de la actividad pesquera llevada a cabo por las autoridades de la República de Senegal en el año 2022

B) NECESIDAD Y OPORTUNIDAD DE LA APROBACIÓN DE LA NORMA.

El establecimiento de estas nuevas bases reguladoras resulta necesario y oportuno a fin de dar liquidez a los afectados por dicha actuación, que a causa de los graves perjuicios causados puedan arrastrar déficits de liquidez.

C) OBJETIVOS DE LA NORMA

El objeto de esta orden es establecer las bases reguladoras para la concesión, en régimen de concurrencia competitiva, de las ayudas a la liquidez por la existencia de acontecimientos exógenos que han supuesto una restricción temporal de la actividad pesquera de buques pesqueros españoles que durante el año 2022 han sufrido imposibilidad de realizar actividad pesquera por más de 30 días en aguas bajo soberanía de la República de Senegal.

D) POSIBLES SOLUCIONES ALTERNATIVAS REGULATORIAS Y NO REGULATORIAS.

En caso de no optar por la publicación de este Orden no podrán concederse estas ayudas a la liquidez con el riesgo seguro para la subsistencia y continuidad de los operadores afectados.